

ORDENANZA Nro. 2.244  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo, dispondra por las areas correspondientes la realizacion de trabajos de estudio de factibilidad tecnico presupuestaria para la construccion de vereda acordonada sobre margen derecha de Avenida Ortiz de Ocampo, entre el arco de entrada a la ciudad y el Polideportivo Municipal "Presidente Carlos Saul Menem".-
- ARTICULO 2do.- Los gastos que demande la ejecucion de la obra, se imputara a la partida presupuestaria pertinente.-
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja a los seis dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

Firmado: HUGO CESAR GOMEZ - Presidente -  
GLADYS A. CACERES - Prosecretaria Deliberativa -

j.t. a.a